



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 1 DE AGOSTO DE 2003

#### SRES. ASISTENTES SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **uno de agosto de dos mil tres.**

#### SRES. ASISTENTES

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero.  
D. José Esteve Herrero.  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez  
D. Pascual Amorós Bañón.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D. José Antonio Montesinos Sánchez.  
D<sup>a</sup> Cristina Navarro Conejero  
D. José Serrano Amurrio  
D. Joaquín Mollá Francés  
D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez.  
D<sup>a</sup> Cecilia Sánchez Vinader  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veintiuna horas**, la Presidencia declara abierto el acto.

#### SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 1 de agosto de 2003 para el Pleno Ordinario que consta de diez puntos en el orden de día.

No existiendo objeciones a la convocatoria, se pasa a tratar los puntos del orden del día establecidos.

**PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR 02/07/2003.** El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de julio.

El Portavoz del Partido Popular **José Serrano Amurrio**, pone de manifiesto que respecto a la transcripción que el Sr. Secretario ha hecho de la sesión anterior, no podemos decir mal.. ni tampoco bien, porque no hace ninguna referencia a lo que nosotros, en este caso yo, como portavoz, dijimos.. De la media hora larga que utilizamos para debatir, se ha extractado lo siguiente: A favor, abstención, a favor, abstención, abstención y abstención. Al tratarse en cierto modo de un Pleno protocolario, aceptamos que no nos ceñimos con exactitud a los puntos del orden del día, porque no era cuestión de opinar si este me gusta mas para cultura, o aquel o aquella para hacienda, considerando que a nosotros no se nos había consultado nada. Por esta causa, si ya en el Pleno de investidura el Partido Popular hizo una declaración de intenciones, ahora pretendíamos sentar las bases sobre las que nos vamos a mover estos cuatro años, haciendo una oposición constructiva, siempre y cuando se nos den verdaderas oportunidades de participación. Vamos a dar nuestra aprobación al acta, pero rogamos al Sr. Secretario que se esmere en hacer un resumen ajustado de lo que decimos, o que si lo considera oportuno haga una

transcripción literal de nuestras palabras, porque vamos a tratar de ser muy breves, pero no vamos a dar nuestra aprobación a un acta que no se ajuste a lo que hemos dicho.

Acto seguido el Concejal de Medio Ambiente **Pascual Amorós Bañón**, interviene para decir que en la página 11, donde dice Mancomunidad de Medio Ambiente, debe decir Consorcio de Medio Ambiente.

No existiendo mas objeciones al acta ésta se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO: 233/03, ADMISION RECURSO DE REPOSICION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 234/03, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 235/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 236/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 237/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 238/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 239/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 240/03, REANUDACIÓN DE PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO  
RESOLUCION NÚMERO 241/03, RECURSO DE REPOSICIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 242/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 243/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 256/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 257/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 258/03, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 259/03, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 260/03, SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 261/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN.  
RESOLUCION NÚMERO 265/03, REANUDACIÓN DE PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 266/03, GENERACIÓN DE CREDITOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 267/03, CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 268/03, CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 269/03, SUPRESIÓN CONCEJALÍA DE BARRIOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 270/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 271/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 272/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 273/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 274/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 275/03, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 276/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 277/03, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 278/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 279/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 280/03, LICENCIA DE PARCELACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 281/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 282/03, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 283/03, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

RESOLUCIÓN NÚMERO 284/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 285/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 286/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 287/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 288/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 289/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 290/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 291/03, INCOACION EXPTE. DE ACTIVIDAD CENTRO DE LIMPIEZA Y  
DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GANADO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 292/03, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 293/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 294/03, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 295/03, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS.

### DILIGENCIA:

Por la presente hago constar que los Decretos nº 244 al nº 255, ambos inclusive, de fecha diecisiete de junio, fueron incluidos en la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día dos del presente mes de julio.

Del mismo modo, los Decretos nº 262 al nº 264, ambos inclusive, fueron incluidos en la misma sesión extraordinaria.

Por otra parte, los Decretos nº 270 y 276, referentes a parcelaciones, no han sido validados por la Concejalía de Obras y Urbanismo, por lo que quedan sin efecto.

Caudete, 29 de julio de 2003.

EL SECRETARIO"

La Corporación queda enterada.

### TERCERO. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2002. ALEGACIONES PARTIDO POPULAR.

Hace uso de la palabra el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, exponiendo que siguiendo los tramites de aprobación de la Cuenta General 2002, que ha sido publicada, abierto el periodo de alegaciones, habiéndose producido una alegación a la cuenta presentada por D. Francisco Luis Estarellas, actuando como presidente del Partido Popular en esta villa, contra la cuenta general del ejercicio dos mil dos, publicada en B.O.P. correspondiente al día 28 de pasado mes de mayo, próximo pasado, cuyas alegaciones fundamenta en que aparece la cantidad reflejada de derechos reconocidos netos de 8.347.438'48 Euros incluye la liquidación efectuada a Energías Eólicas Europeas S.A. Que dentro de la partida de tasas e ingresos se ha considerado como derecho reconocido la cantidad de 429.887'36 Euros correspondiente a canon urbanístico que se liquida conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo. Se basa la liquidación practicada en que ha sido recurrida en vía judicial y tal acuerdo se ha practicado la liquidación correspondiente mediante resolución de la Alcaldía nº 150 de 10 de abril del corriente año. Que la imputación contable del devengo del Plan General de Contabilidad Pública debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios, un principio de prudencia contable: los ingresos deben contabilizarse los efectivamente realizados.

Continua el concejal leyendo un párrafo del informe emitido por Intervención al respecto que dice " esta Intervención entiende, que si no se hubiera reconocido el derecho del canon urbanístico, los estados anuales no representarían la imagen fiel de la situación patrimonial del Ayuntamiento, ya que la liquidación se realiza en base a los artículos de la Ley que son de aplicación".

Interviene la Concejala del Partido Popular **Josefa Albertos Martínez**, para decir que el canon debería haberse contabilizado, según el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, en el 2001. Como dicho canon no quedó reflejado en este ejercicio, y puesto que en el 2002, la empresa Energías Eólicas Europeas interpone un contencioso en contra de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, al estar este canon sometido a la resolución del contencioso, y por el principio de prudencia, creemos que no debería de reconocerse como derechos a cobrar en el 2002. Si además es en abril del 2003, con el decreto de Alcaldía 150, cuando se dicta el mencionado acto administrativo, posteriormente, el 11 de junio, se suspende esta liquidación, porque se ha admitido el recurso de reposición de Energías Eólicas, considero que el importe de los cuatrocientos veintinueve mil Euros fue erróneamente contabilizado en el ejercicio 2002.

Responde ahora el Concejel de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, diciendo que la concejala ha dicho que la Comisión Provincial de Urbanismo establece un canon, y eso no es así. Quien establece el canon es la Ley del Suelo de Castilla-La Mancha, y eso lo aprueba las Cortes de Castilla-La Mancha, en su día aprobaron una Ley que establece que los Ayuntamientos que califiquen para uso determinado, para uso industrial o cualquier otro, el suelo rústico, tendrán, no derecho, sino la obligación, de cobrar un canon por aprovechamiento urbanístico. El Ayuntamiento de Caudete lo ha cobrado en numerosas ocasiones, y se suele cobrar con la emisión de la Licencia de Obras. Siendo usted concejala, este Pleno calificó para uso de molinos de viento de energía eólica esos terrenos rústicos. Por tanto, si este Ayuntamiento calificó esos terrenos, según la Ley, tiene derecho y obligación de liquidar ese canon. Además en el proceso de calificación de esos terrenos, cuando la Comisión Provincial de Urbanismo ratifica ese acuerdo municipal, que usted votó, creo recordar a favor, recuerda la obligación de que el Ayuntamiento de Caudete cobre el 10% de los terrenos, caso de que los terrenos fueran de la propia empresa, y el 2% del total proyecto en el caso de aquellos terrenos que son de propiedad municipal, en virtud de la Ley que usted ha empezado a leer, y que luego ha dejado de leer. Desde ese momento, se produce el devengo del ingreso. Nosotros, cuando decidimos, una vez calificados los terrenos, una vez emitido el dictamen de la Comisión de Urbanismo, y la orden, y una vez emitida la Licencia de Obras, el Ayuntamiento tiene la obligación de contabilizar eso. Usted ha dicho antes que estaba recurrida la liquidación, y eso no es cierto, estaba recurrido el acto administrativo de la Comisión Provincial de Urbanismo, que obligaba a cobrar ese canon, estaba recurrida la propia Ley del Suelo en ese momento. Como ambas cosas estaban recurridas, y no la liquidación, el Ayuntamiento de Caudete ve prudente reflejar un derecho, con todas las limitaciones contables precisas, es decir, que más transparencia, que un ingreso reconocido en el 2002, con como dice la ley, con suficiente solvencia documental, un ingreso reconocido que, se dice en el informe de intervención que este ingreso está recurrido ante el juzgado, y por lo tanto no consideramos prudente disponer de ese ingreso. Por consejo de los asesores jurídicos se suspende la liquidación, pero no el ingreso, el ingreso se cobrará. Este concejal, además de consultar con los servicios jurídicos municipales, ha consultado con otros especialistas en la materia, y el Ayuntamiento ha contactado con el asesor jurídico de la Diputación Provincial, que lleva estos temas para casi toda la provincia, que fue por ejemplo, la letrado que ganó el contencioso de Alpera, por el cual Alpera ha cobrado ochenta y cuatro millones de pesetas, por un defecto de forma de una liquidación. Todos los asesores consultados, incluidos los municipales, nos dicen que la sentencia es inminente, y que con la mayor probabilidad va ha ser favorable al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, con el soporte documental necesario, reconoció el ingreso, hizo las advertencias necesarias, con absoluta transparencia. A usted se le dieron explicaciones en la Comisión, y se le dio fotocopia del informe del Interventor que decía:

1º.- El Ayuntamiento tiene derecho y obligación ha reconocer ese ingreso.

2º.- Tiene que ser cauto y no disponer de un ingreso que todavía no ha sido realmente efectuado.

3º.- Todo el proceso se ha hecho de acuerdo con la ley, y con absoluta transparencia.

El informe de intervención tiene un párrafo muy claro, que lo resume todo, que dice: "esta Intervención entiende que si no se hubiera reconocido el derecho del canon urbanístico, los estados anuales no representarían la imagen fiel de la situación patrimonial del Ayuntamiento".



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Interviene ahora, en segundo turno de intervenciones la Concejala del Partido Popular **Josefa Albertos Martínez**, manifestando, por nosotros ojalá hubiese veinte empresas como esta, nosotros no estamos en contra del canon, lo que queremos saber es en que años se calificaron los terrenos, y por que no se contabilizan en el año 2001, cuando toma el acuerdo la Comisión Provincial de Urbanismo, y por que se reconoce en el 2002 y se liquida en el 2003, no ha contestado a eso.

Hace uso de la palabra para cerrar el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, diciendo que el Ayuntamiento tiene deudores, cuando llegamos al Ayuntamiento, había deudores del año 92, en este momento los deudores mas antiguos que existen son del año 2000. Hay una gran empresa de Caudete, que debe al Ayuntamiento veinte millones de pesetas, y está recurrido, y eso consta en las cuentas del Ayuntamiento, y está perfectamente contabilizado. Cuando hay una prueba documental de que existe una deuda, bien sea por la ley o por algún acto administrativo de otra administración o de la nuestra, el Ayuntamiento debe contabilizar ese ingreso, y precavido en disponer de ingresos, que efectivamente no han sido cobrados. Parece que estamos confundiendo, una cosa es cobrar los ingresos y otra contabilizar los derechos, cualquier empresa debe contabilizar aquellas partidas que terceros le deben, aunque no las haya cobrado, y este caso es una cuestión similar. Que genera el devengo de ese tributo, en primer lugar la ley, que establece el caso del 10% o el 2% según los casos, y en segundo lugar la calificación urbanística de los terrenos, que se produjo en el año 2000, y la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo que obliga a la liquidación de esos ingresos, y la propia emisión de la Licencia de Obras del Ayuntamiento. Ese derecho de cuatrocientos veintinueve mil Euros, del que este Ayuntamiento no ha dispuesto, permanece como remanente. La letrada que lleva el caso, dice que la sentencia se producirá pronto, y que mucha probabilidad el Ayuntamiento de Caudete cobrará ese ingreso

La Corporación, después de las intervenciones habidas, deliberado sobre este asunto, y vistos los informes emitidos al respecto, en votación ordinaria, por ocho votos en contra del Grupo Socialista y cinco a favor del Grupo Popular, ACUERDA:

1º.- Desestimar la alegación presentada por el Partido Popular a la Cuenta General Ejercicio 2002.

2º.- Proceder a la aprobación de la Cuenta General Ejercicio 2002

El concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, expone que, la Cuenta General contiene toda la documentación precisa que requiere la Ley y da lectura al informe emitido por la Intervención. Continúa el concejal mencionando las inversiones ejecutadas en el año 2002, que sumaron la cantidad de 3,5 millones de Euros, y las inversiones previstas para el año 2003 son de 6,5 millones de Euros, casi el doble de las acometidas en el año 2002. Esas inversiones de 6,5 millones de Euros están debidamente financiadas sin incrementar el endeudamiento, porque se hacen, como siempre, con transferencias de capital. Esto se produce al mismo tiempo que un superávit apreciable de 660.000 Euros, aunque realmente disponible de 230.000 Euros. Los gastos financieros se han reducido en el año 2002. Los tributos no han sido incrementados en estos cuatro años, sino que se han reducido. La liquidación del año 2002 es un reflejo del trabajo y cariño del equipo de gobierno a su pueblo.

Se abre el turno de intervenciones, y hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular **Josefa Albertos Martínez**, diciendo, que dentro de la partida de personal, durante el año 2002 han pagado mas de 3.200 horas extras al personal funcionario. Con el importe pagado por dichas horas extras, daría para dar trabajo a una persona más. Según el convenio marco, del que ustedes se vanaglorian de haber aprobado, y según el Estatuto de los Trabajadores, no se pueden

realizar mas de 80 horas al año por trabajador, incumplir estas normas es una ilegalidad. Dentro de la partida de gratificaciones hemos encontrado que 14 funcionarios, porque ustedes les asignan esas horas, han incumplido estas normas. No cumplir con esto es un fraude, porque además no están declarando a la seguridad social. De las 3.200 horas extras, 1997, corresponden a la Policía Municipal, y nos han costado 39.000 Euros. Con este importe se podría haber contratado otro policía y haber disminuido el descontrol que existe en la misma por su mala gestión. Respecto al personal laboral, no nos han facilitado el número de horas extras, pero sabemos el importe a que ascienden que es de 62.000 Euros, con ello se podrían haber contrato tres o cuatro personas mas, suponiendo que realmente hicieran falta. Un fallo detectado, es contabilizar la seguridad social del personal laboral en la clasificación funcional de acción social, cuando debería ir en la partida de administración general, tal y contabiliza la seguridad social del funcionariado. Si nos metemos en la partida de urbanismo, se puede observar que parece la caja de pandora, que están todas las obras en un saco, no se separan las partidas. Durante el ejercicio 2002, en el apartado correspondiente al Cementerio no se ha reflejado ninguna inversión, tan solo 494 Euros de gastos de mantenimiento. En el apartado de matadero, no refleja la inversión de 172.000 Euros, que está en obras, dentro de urbanismo. Hay una clasificación funcional que es cementerio, en la que debería aparecer reflejado. En el apartado de arqueología, referente al castillo tampoco aparecen las cantidades gastadas en las compras de los terrenos, también se encuentra englobado en urbanismo, mientras que hay un centro que se llama arqueología, en el que está reflejado. La compra de terrenos para el supuesto Parque Tecnológico también aparece en el global de urbanismo, consideramos que esto es una falta total de transparencia, ya que debería dársele la importancia que se merece. Referente a los ingresos, la partida de I.A.E., apenas llega a lo presupuestado.

La Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en votación ordinaria y favorable por ocho votos a favor del Grupo Socialista, y cinco votos en contra del grupo Popular, ACUERDA:

1º. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2002, con el siguiente resumen:

Remanente de tesorería total	1.598.145,65
Remanete de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	967.951,44
Remanente de tesorería para gastos generales	630.194,21
Resultado Presupuestario ajustado	661.046,43
Resultado del ejercicio	281.380,37
Total Activo	15.147.658,90
Total Pasivo	15.147.658,90

2º. Rendir esta Cuenta General al Tribunal de cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 412 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a al ejecución de este acuerdo.

#### **CUARTO. EXPEDIENTE CESIÓN DE TERRENOS A ASPRONA.**

Por el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente que se tramita para la cesión gratuita a Asprona,



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

consistente en una parcela de terreno ubicada en la calle Miguel Martínez y Juan Lassala, con una superficie de mil ciento treinta y ocho metros cuadrados, destinada a la construcción de un Centro Ocupacional, Centro Especial de Empleo y Servicio de Atención Temprana a las familias y los Servicios de la Asociación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1445, libro 447, folio 11, finca 30.061, inscripción 1.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y vistas la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones en materia de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los informes de Secretaría e Intervención y el Arquitecto Municipal, y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes, de los trece que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, y por tanto con el quórum del artículo 47 del Texto Básico de Régimen Local, ACUERDA:

1º.- Ceder a Asprona, Asociación para la atención a personas con retraso mental de la provincia de Albacete, un solar con una extensión superficial de mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (1.138 m<sup>2</sup>), ubicado en las calles Miguel Martínez y Juan Lassala, que linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento, Rosario González Carrión; Este, con calle Miguel Martínez y Oeste con Manuel Benito Rodríguez, con valor de veintiún mil noventa y ocho euros con noventa y siete céntimos (21.098,97 Euros).

2º.- Condicionar la referida cesión a que su construcción y funcionamiento tenga lugar dentro de los cinco años siguientes al otorgamiento de la escritura pública, y el destino permanezca mas de treinta años.

3º.- La parcela revertirá automáticamente con la construcción, en su caso, con todas sus pertenencias si las condiciones anteriores se incumplen.

4º.- Dar cuenta a la Consejería de Administraciones Públicas del acuerdo adoptado.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que junto con el Sr. Secretario, acuda a la Notaría de esta Villa, al objeto de elevar a escritura pública este acuerdo.

Antes de tratar el punto quinto del orden del día, se ausenta el concejal D. Joaquín Mollá Francés al coincidir parentesco de abstención con uno de los solicitantes.

### **QUINTO. EXPEDIENTE ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.**

Previa venia de la presidencia, el Concejal de Interior y Personal eleva a este Ayuntamiento Pleno propuesta para la designación de Juez de Paz Titular y Sustituto, que estuvo por plazo de veinte días hábiles, contados entre los días 29 de mayo y 19 de junio ambos inclusive, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 28 de mayo.

Acto seguido da lectura al escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, interesando el inicio del proceso electoral para cubrir las plazas de Juez de Paz Titular y Sustituto, a remitiendo fotocopia de los artículos 4 a 7 del Reglamento núm. 3/1995, de 13 de julio, de los Jueces de Paz y a la relación de instancias presentadas:

- Enrique Pérez Aparicio
- Francisco Díaz Gil
- Francisco Micó Tornero
- Teresa Lucas Soria
- Francisco Medina Requena

- M<sup>a</sup> Isabel Lucas Soria
- M<sup>a</sup> José Moragues Guillen

Abierta discusión sobre este asunto, el Grupo Popular se manifiesta contrario al sistema propuesto, ya que en la Comisión fue propuesto que el Grupo Socialista eligiese al Juez de Paz Titular, y el Grupo Popular al Juez de Paz Sustituto, por lo que se abstendrán en la votación.

El Concejal de Interior mantiene la postura de la Comisión, es decir, elegir a D. Francisco Díaz Gil, Juez de Paz Titular, y a D. Francisco Micó Tornero Juez de Paz Sustituto.

La Corporación, después de la propuesta e intervenciones habidas, deliberado sobre este asunto, y visto que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos por los artículos 302 de la Ley orgánica del Poder Judicial, en votación ordinaria, por **ocho votos a favor** del Grupo Socialista y **cuatro abstenciones** del Grupo Popular, ACUERDA:

1º.- Elegir Juez de Paz Titular a D. Francisco Díaz Gil, y Juez de Paz Sustituto a D. Francisco Micó Tornero.

2º.- Que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo, para unir al expediente de su razón, y remitir al Tribunal Superior de Justicia.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **SEXTO. CONVENIO CON ASOCIACIÓN AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.**

Previa venia de la Presidencia, por la Concejala de Servicios Sociales se da lectura resumida al Texto del Convenio propuesto de colaboración y cesión de servicios entre este Ayuntamiento y la Asociación de Amigos de Alzheimer, cuyo texto literal es como sigue:

El Ayuntamiento y la Asociación Amigos de Alzheimer establecen de mutuo acuerdo un programa de ayuda para personas con estas enfermedades, por la cual esta última se compromete a prestar a este tipo de enfermos los siguientes servicios y atenciones básicas:

- Programa de Terapia Cognitiva.
- Programa de Terapia Ocupacional.
- Fisioterapia.
- Atención psicosocial a familiares y enfermos.
- Seguimiento de los tratamientos médicos prescritos y control de los parámetros vitales.
- Cuidados y servicios de higiene personal.
- Comida y atención a las necesidades nutricionales y dietéticas de los usuarios.
- Realización de actividades participativas que favorezcan el ocio. Las relaciones personales y desarrollo sociocultural.
- Intervención con las familias y cuidadores para propiciar su colaboración en el desarrollo de atenciones complementarias en el medio habitual.
- Información periódica a la familia y/o cuidadores, así como orientación sobre las atenciones y cuidados que precisan los usuarios.
- Transporte adaptado.
- En general, la prestación de cualesquiera servicios que se considere necesario para la correcta atención de los usuarios.

Dichos servicios se prestarán en el Centro de Estancias Diurnas, el cual deberá permanecer abierto todos los días del año excepto sábados y festivos.





## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Durante la vigencia del presente Convenio de Colaboración y Cesión de Servicios, prestación del servicio, como mínimo, el siguiente personal contratado:

- 1 Trabajador Social/Coordinador a jornada completa.
- 1 Terapeuta Ocupacional a jornada completa.
- 1 Fisioterapeuta a media jornada.
- 2 Gerocultores a jornada completa.
- 1 Cocinera a tiempo parcial.
- 1 Conductor a tiempo parcial.

Las obligaciones sociales y laborales, respecto del personal contratado específicamente para la prestación del servicio objeto del presente convenio, corresponden única y exclusivamente a la Asociación que efectúa dicha contratación, no existiendo relación jurídica alguna entre dicho personal y el M.I. Ayuntamiento.

La liquidación de la aportación económica que ha de efectuarse a los usuarios del Centro, corresponderá a la Asociación que emitirá los recibos correspondientes a fin de cada mes, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social para los servicios de estancias diurnas en centros Gerontológicos de la red pública de Castilla-La Mancha, en cuanto a :

- Aportación económica mensual de los usuarios.
- Determinación de la base de cálculo.
- Liquidación por periodos inferiores.
- Ausencias o faltas de asistencia.
- Suspensión del servicio.

Mensualmente la Asociación remitirá al Ayuntamiento una relación de los usuarios atendidos, en la que deberá constar las cantidades que los usuarios ingresan de acuerdo con el baremo establecido por la Consejería de Bienestar Social, los gastos repercutidos en concepto de transporte y comedor y las diferencias que hubiera lugar. Dichas diferencias serán ingresadas trimestralmente en la cuenta que el Ayuntamiento determine y serán destinadas a sufragar gastos del Centro.

Las aportaciones que este Ayuntamiento se obliga a abonar a la Asociación de Amigos de Alzheimer para el año 2003 serán las siguientes:

- PERSONAL..... 69.286,80 Euros
- MANTENIMIENTO..... 1.502,53 Euros (excluido el gasto de luz, agua, teléfono, calefacción, limpieza y medidas de seguridad)

El M.I. Ayuntamiento se compromete al pago de 5.773,9 Euros entre los días 1 y 5 de cada mes.

La Corporación, después de la propuesta presentada y habida cuenta del Dictamen favorable de las Comisiones de Bienestar Social y Hacienda, en votación ordinaria y por **unanimidad**, ACUERDA:

1º.- Decidir la aprobación de la propuesta de convenio presentada para la colaboración y cesión de servicios entre este Ayuntamiento y la Asociación de Amigos de Familiares y Enfermos de Alzheimer.

2º.- Que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón y notificar a la Asociación interesada.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **SEPTIMO. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

Previa venia de la presidencia, por la Concejala de Obras y Urbanismo, **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el expediente instruido para la modificación Puntual nº 8 de las NNSS de este Término Municipal, consistente en la corrección de alineaciones en la Plaza San Cristobal de esta Villa, esquina a calle San Juan, y por lo que se propone corregir la situación actual de la superficie del solar resultante. Y,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

- Por el Sr. Arquitecto municipal y con fecha veinte de marzo del año en curso se redacta proyecto para la modificación puntual nº 8 para la corrección de alineaciones en la Plaza San Cristóbal esquina Calle San Juan.
- El Sr. Alcalde, en resolución nº 127 de fecha 26 de marzo, ordena la publicación de la modificación puntual de referencia.
- En el D.O.C.M. nº 50, correspondiente al día 8 de abril, se publica el edicto de este Ayuntamiento anunciando por plazo de un mes el estudio de detalle.
- El diario “La Tribuna” de Albacete con fecha 10 de mayo inserta el anuncio de este Ayuntamiento relativo a la modificación puntual.
- La Comisión de Obras y Urbanismo en sesión de 19 de mayo emite dictamen favorable.
- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de mayo aprueba inicialmente la modificación puntual propuesta.
- Esta Alcaldía en escrito de 28 de mayo remite a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente tramitado junto con el proyecto de la modificación.
- Por escrito de fecha 6 de junio se devuelve por la Comisión Provincial de Urbanismo a este Ayuntamiento el expediente instruido junto con el proyecto y se le requiere para que subsane o justifique los siguientes aspectos previamente su tramitación por dicha Comisión Provincial:
  - Justificación del cumplimiento del trámite de concertación inter-administrativa según los art. 10.2 y 36.1 de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio.
  - Certificado municipal de la inexistencia de alegaciones referido al momento de la finalización de la exposición pública en prensa local.
  - Certificado de acuerdo plenario de la aprobación inicial del expediente, el cual deberá tener lugar con posterioridad a la finalización de los plazos de información pública.
  - Aportación de, al menos, tres ejemplares debidamente diligenciados con trámite de exposición pública y acuerdo de aprobación inicial.

Igualmente se señala que la norma urbanística relativa a cuerpos volados aplicada exclusivamente a esta parcela puede plantear una reserva de dispensación que, de conformidad con lo establecido en el art. 41.1.c) de la Ley Autonómica sería nula de pleno derecho.

- Por la Delegación Provincial de Hacienda de Albacete en escrito de fecha 25 de junio se requiere a este Ayuntamiento para que informe si la modificación afecta al patrimonio del Estado, algún inmueble de los terrenos incluidos en la modificación.
- Independiente de lo anterior y dentro de la intercomunicación inter-administrativa, esta Alcaldía con fecha 24 de junio dirige escrito junto con proyecto al Ayuntamiento de Yecla por si tiene que formular objeciones al proyecto de modificación puntual proyectado.
- En igual fecha, se dirige escrito al Ayuntamiento de Villena junto con el proyecto.
- También en la misma fecha se dirige escrito al Ayuntamiento de Almansa interesando informe de la modificación puntual que se propone junto con el proyecto.
- Por último, el día 4 de julio se remite a la Delegación Provincial de Hacienda de Albacete escrito y modificación que se pretende.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

- Por secretaria, con fecha 12 de mayo y 10 de junio respectivamente, se expiden certificaciones sobre el resultado de la información pública de lo publicado en el D.O.C.M. y en el diario "La Tribuna" de Albacete.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Competencia. Corresponde al Ayuntamiento Pleno la tramitación y la aprobación inicial de los expedientes y proyectos de modificación del Ordenamiento Urbanístico, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con el quórum del art. 47 del mismo texto básico.
- Aprobada inicialmente la modificación del planeamiento corresponde al órgano competente en esta materia, la Comisión Provincial de Urbanismo, la aprobación definitiva del texto. En este sentido, tramitada por el Ayuntamiento la modificación puntual nº 8, procede su remisión a la citada Comisión para su aprobación definitiva.
- Se ha observado lo dispuesto en los art. 10.2 y 36.1 de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Abierta discusión sobre este asunto, el portavoz del Grupo Popular **José Serrano Amurrio**, manifiesta su sorpresa por cuanto entiende que se trata de la aprobación definitiva de la modificación propuesta, como quiera que se vuelve sobre la misma aprobación inicial, este grupo se abstendrá.

La Corporación, después de la exposición habida, deliberado sobre este asunto, y vistas la Ley Autonómica 2/1998 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, los Reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, en votación ordinaria, por ocho votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular, ACUERDA:

1º.- Decidir la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término, consistente en la corrección de alineaciones del edificio ubicado en Plaza San Cristóbal, esquina a calle San Juan, al objeto de corregir la no coincidencia de la superficie del solar resultante una vez demolida la edificación preexistente, por otro lado, corregir el fondo sin que se produzca incremento.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, junto con la documentación preceptiva y certificación de este acuerdo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **OCTAVO. EXPEDIENTE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D<sup>a</sup>. TRINIDAD SERRANO BAÑÓN.**

Por la Concejala de Obras se somete a este Ayuntamiento Pleno el expediente de estudio de detalle promovido por D<sup>a</sup> Trinidad Serrano Bañón y D. Ramón Bañón Francés, consistente en reajustar las alineaciones que se expresan en las Normas Subsidiarias y de planeamiento del vial lindante con dichos propietarios, y considerando que:

- Por D<sup>a</sup>. Trinidad Serrano Bañón y D. Ramón Bañón Francés se presentó estudio de detalle con fecha 7 de marzo del presente año.
- El Sr. Alcalde-presidente mediante resolución nº 120 de fecha 20 de marzo acuerda aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado y su publicación.

- Con fecha 27 de marzo se remite edicto al D.O.C.M. sometiendo a información pública el expediente y el estudio de detalle presentado.
- En el D.O.C.M. nº 49, correspondiente al día 7 de abril, se publica el edicto de este Ayuntamiento exponiendo al público por plazo de veinte días hábiles el proyecto presentado.
- Con fecha 5 de mayo se remite edicto al diario "La Tribuna" para su publicación; que se produce el día 10 del mismo mes.
- Se notifica personalmente a los colindantes que aparecen en el expediente para que en el plazo de veinte días hábiles formulen alegaciones contra el mismo.
- Por secretaría se expide certificación acreditativa de la información pública, tanto de lo publicado en el D.O.C.M. como en el diario "La Tribuna", y finalmente de las notificaciones personales a los colindantes.

La Corporación, después de la exposición habida, deliberado sobre este asunto, y vistas la Ley Autonómica 2/1998 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, los Reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, en votación ordinaria, por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D<sup>a</sup> Trinidad Serrano Bañón, consistente en reajustar las alineaciones que se expresan en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del vial lindante con dichos propietarios y que afectan a un vial de una manzana sujeta a ordenación urbana con la clasificación de S.U.I. º, Industrial Aislado, sin ninguna otra modificación de lo planteado, lo que no supone en modo alguno alteración de la edificabilidad, sin aumento de volumen, sin perjuicio público ni privado.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **NOVENO. EXPEDIENTE DE DERRIBO OBRA RICARDO PENADÉS LLUCH.**

Por la Concejala de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, se somete a este Ayuntamiento Pleno el expediente que se instruye para el derribo de lo construido ilegalmente por D. Ricardo Penadés Lluch, consistente en ampliación de cochera existente y construcción de paredes de bloque de hormigón junto a piscina, en la vivienda sita en el paraje conocido como "Los Hondos", polígono 18, parcela 278, de este término municipal, considerando que:

- Con fecha 8 de mayo de dos mil dos tiene entrada en este Ayuntamiento el escrito suscrito por D. Pedro Conejero Navarro, denunciando la realización de obras en la planta baja de su vivienda sita en el Ctra. de Villena, polígono 18 parcela 279.
- Por la Sra. Alcaldesa-presidenta Acctal. en resolución nº 177 de fecha 8 de mayo de dos mil dos, ordena la inmediata paralización de las obras, requiere al promotor para que en un plazo de dos meses proceda a la legalización de la obra y de no solicitar ésta o no ser posible con arreglo a la normativa vigente se ordene el derribo de la misma.
- Con la misma fecha, se notifica a D. Ricardo Penadés Lluch la resolución dictada.
- Se prosiguen las actuaciones, informando en cada momento los servicios técnicos municipales y acompañando fotografías de las obras realizadas.
- Transcurrido el plazo de dos meses que se otorgó para regularizar la situación, no se presentó proyecto para la citada regularización de las obras por lo que se procede a declarar el derribo de lo construido ilegalmente.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Abierta discusión sobre este asunto, el portavoz del Grupo Popular **José Serrano Amurrio**, manifiesta que estamos hablando de una cochera de unos 32 m<sup>2</sup> y con una altura de 2,5 m, situada a unos 5 km aproximadamente del casco urbano. Nosotros quisiéramos formular una serie de preguntas a la Concejala de Obras para poder forjarnos una opinión sobre la procedencia o no del pretendido derribo:

¿Cuántas obras ilegales considera que hay en nuestro término municipal?, ¿Hay algún precedente de derribo en Caudete desde... digamos, los inicios de la democracia? ¿Por qué esta obra y no otras de las muchas que están en iguales o peores condiciones? ¿Van a utilizar el mismo procedimiento con las restantes construcciones ilegales? . La idea del derribo, ¿ha surgido de motu propio por parte del Ayuntamiento, o hay detrás algún poderoso denunciante, de corte socialista, que recién pasadas las elecciones ya está pasando factura?, ¿Sabe usted que los problemas de la parcela que nos ocupa llevan coleando por lo menos cinco o seis años? ¿No han podido encontrar otra medida más razonable, ya que el precedente que pretenden sentar es de consecuencias impredecibles? ¿Por qué esta obra precisamente, y por qué precisamente ahora?. Si la medida la hubiera tomado usted recién entrada como concejala de obras, hace cuatro años, hubiéramos entendido su precedente, pero ahora, en este momento, cuando durante estos cuatro años, se han realizado mas construcciones ilegales, sobre todo en rústica, que durante los veinte años anteriores, quiero que me diga ¿Por qué esta obra y por qué ahora, donde apenas se le han dado los dos meses estipulados para proceder a su legalización, si es posible?

Responde la Concejala de Obras **Concepción Vinader Conejero**, diciendo que en Caudete se construía de una forma muy irregular, y poco a poco a tener una educación urbanística. Se han abierto expedientes sancionadores, se han corrido vallas, se han paralizado obras. Lo que traemos en este punto, no es por gusto, sino que en los cuatro años anteriores se han abierto expedientes sancionadores. Como he dicho al principio, antes de iniciar un expediente, me gusta hablar con las personas, para que a buenas se corrija. Varias obras de vallas que no estaban marcadas en el lugar correspondiente, según el Técnico del Ayuntamiento, en este tiempo, han sido modificadas. Tenemos una denuncia de un particular, y el Ayuntamiento tiene que actuar. Hablé con estas personas, no tenían ni Licencia de Obra Menor, sacaron esta licencia, y dijeron que no iban a continuar. El vecino presentó un escrito diciendo que se continuaba con la construcción, por lo que el Ayuntamiento no tuvo mas remedio que iniciar este trámite, dándole un plazo de dos meses para que lo corrigiera, ha transcurrido el plazo y no lo ha hecho, sino que ha terminado la construcción. No es verdad que en estos cuatro años se haya construido en suelo rústico mas construcciones ilegales que en los veinte años anteriores. Conozco un poco su trayectoria como Concejala de Obras, donde concedió Licencia de Obras a naves agrícolas, sabiendo que no lo son. Es verdad que este es el primer expediente de derribo que viene a Pleno, y por uno hay que empezar. Desde esta concejalía se pretende que cada vez vayamos construyendo con arreglo a las normas.

Abierto por la Alcaldía segundo turno de intervenciones, lo hace de nuevo el portavoz popular **José Serrano Amurrio** para decir que lo que queda claro es que esta pequeña construcción, se va a demoler por la presión de un vecino. Es cierto que nosotros concedimos licencias de naves agrícolas, que luego se dedicaron a otra actividad, y no habría ningún problema porque concedimos licencia de construcción, no de actividad. No estamos en contra de que se aplique la normativa, estamos en contra de que, para algunos se aplique una vara así... y para otros así... Cuando fui concejal de obras me preocupé de promover una educación urbanística. Como ya le he dicho tuve conocimiento de los problemas que existían en esta parcela hace cinco o seis años, porque entonces era yo el concejal de obras. Se trataba de un litigio entre hermanos, cuyas dos construcciones habían sido hechas de forma ilegal, lo que debe usted saber muy bien, porque creo recordar que ambos hermanos llegaron a los tribunales, y que usted fue la abogada del hermano que todavía tiene su casa allí, un pleito que perdió. Pasa el tiempo y uno de los hermanos se va, y ahora no se va a los tribunales, ¿Por qué ahora el Ayuntamiento se precipita en tomar medidas drásticas sin buscar soluciones alternativas? ¿Tan grande es la presión a la que están sometidos?.

Si lo que quieren es sentar precedentes, pongan una sanción económica a esta obra, y a todas las que estén en parecidas situaciones, intenten buscar una solución legal, pero sobre todo, si se va a seguir en este camino, controlen las obras desde el momento que se marquen los cimientos, porque es muy duro que después de realizar una obra se derribe. Quiero pedir que se busque algún tipo de solución alternativa porque se puede crear un precedente de consecuencias impredecibles. Como consideramos que el tema tiene mas de político que de urbanístico, el Partido Popular va a votar en contra.

Interviene ahora para cerrar la Concejala de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero** manifestando que no es un tema político, sino urbanístico, que hay una infracción, y no me gusta traer esto a Pleno. Es un tema delicado, se le ha dado un plazo suficiente, llevamos con este tema desde abril del 2002. Se habla con los propietarios, sacan la Licencia de Obra Menor, y dicen que la cochera que están construyendo la van a parar, ya que no la pueden legalizar porque está pegada al linde, y tu sabes que no se pueden realizar construcciones pegadas a los linderos. La sorpresa es que en lugar de parar la construcción, la terminan. No hay ningún tipo de presión, lo que se pretende es que las construcciones se hagan conforme a la Ley, se pretende ir educando urbanísticamente. Cuando haya mas expedientes de este tipo también se traerán a Pleno, no va a ser el único. Se pretende que las construcciones ilegales se puedan parar, como tu has dicho, en el momento del inicio. Esta obra se controló desde el principio, pero los propietarios con cumplieron con su palabra, y ahora nos vemos en la obligación de realizar este expediente de derribo.

La Corporación, después de la exposición habida, deliberado sobre este asunto, y considerados los antecedentes expuestos y dado que el promotor de las obras no ha atendido el requerimiento de legalización requerido, resulta que se da una infracción del artículo 183, de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, tratándose las obras en ejecución sin licencia incompatibles con la Ordenación Vigente, por lo que se deben adoptar medidas de restauración de la legalidad urbanística consistente en Decretar la demolición de las obras realizadas o las operaciones para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas en los Hondos, polígono 18, parcela 278, consistentes en ampliación de cochera existente y paredes de bloques de hormigón junto a piscina existente, sin licencia para ello y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento, todo ello a costa del interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 182.3) de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en votación ordinaria, ocho votos a favor del Partido Socialista y cinco en contra del Partido Popular, ACUERDA:

1º.- El derribo de lo construido otorgando un plazo de dos meses para que el titular proceda, por sí mismo al derribo de lo construido ilegalmente

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se abre el turno de ruegos con la intervención de la concejala del Partido Popular, **Mª Teresa Martínez Díaz**, que formula los siguientes ruegos:

- Rogaría se tomasen medidas para controlar las deposiciones de los perros, que encontramos a diario en nuestras calles y aceras.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

- Ruego al concejal que corresponda, que se estudie la posibilidad de la creación de un punto de encuentro para nuestros jóvenes.

Hace uso ahora de la palabra la concejala del Partido Popular **Cecilia Sánchez Vinader** con los siguientes ruegos:

- Debido a la proximidad de las fiestas, y con ello al incremento de la compra de bebidas alcohólicas por nuestros menores, ruego al Sr. Alcalde envíe un escrito a todos los comercios recordando la aplicación de la Ley y la prohibición de vender alcohol a menores de 18 años, incluso no estaría mal que la Policía Local se paseara, de manera aleatoria, por los diversos comercios de nuestra población para comprobar su cumplimiento.

Continúa con los ruegos el concejal del Partido Popular **Joaquín Mollá Francés**:

- Rogaría que en las Licencias de Parcelación que autoriza este Ayuntamiento, se haga constar la calificación del suelo que otorgan las Normas Subsidiarias a la parcela que se pretende dividir.

Seguidamente interviene el portavoz del Partido Popular **José Serrano Amurrio**:

- Ruego que pinten periódicamente los controladores de velocidad de la Avda. de Valencia, que en estos momentos no se ven y suponen un peligro.

Finalizado el turno de ruegos se da paso a las preguntas que formula, en primer lugar la Concejala del Partido Popular **M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz**:

- ¿Por qué no se limpian los alrededores de los contenedores de basura que hay situados en los caminos de nuestra localidad? ¿Por qué no se ubica en estos puntos un letrero que diga donde está el Ecoparque?

Interviene la Concejala del Partido Popular **Cecilia Sánchez Vinader** formulando las siguientes:

- ¿Qué medidas piensa tomar el Concejal de Interior en materia de seguridad ciudadana?, ¿Piensa reunir cada cierto tiempo a la Junta Local de Seguridad?
- ¿Se van a aumentar los controles de los vehículos, conducidos por inmigrantes, sin documentación y sin seguro obligatorio, por parte de la Policía Local? . Después de producirse un siniestro, y avisar a la Policía Local para que curse el atestado correspondiente, ¿qué medidas se adoptan con las personas al respecto?

Hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular **Josefa Albertos Martínez**, preguntando:

- ¿Por qué se ha ocasionado el gasto de una factura de limpieza de terreno, desbroce, tala, retirada de arboles, por importe de veintiocho mil Euros, en el Parque Tecnológico, si no se han adjudicado las obras de urbanización?, Si todavía esta calificado como suelo rústico, ¿por qué se ha ocasionado este gasto? ¿Por qué se han realizado actuaciones urbanizadoras cuando no se ha recalificado el terreno? ¿Fue un gasto provocado porque estaban próximas las elecciones?
- ¿Cuántos teléfonos móviles hay dados de alta con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento? ¿Quiénes son los que los utilizan? ¿No creen ustedes que el consumo

- del mes de mayo se ha incrementado demasiado? ¿Por qué motivo se ha incrementado el consumo del mes de mayo con respecto al de junio del año pasado?
- ¿Por qué motivo la Asesoría que presta sus servicios en Intervención presenta dos facturas por horas extras realizadas en mayo? ¿Qué trabajos se han realizado?
  - Recientemente se ha firmado un Acuerdo Regional por el Empleo, de un programa de "No pares a los cuarenta y cinco", ¿Cuándo se va a proceder a la contratación de esta gente? ¿Cuántas personas se va a contratar? ¿Qué trabajos van a realizar? ¿Qué duración tiene este programa?, y ¿Qué duración tienen los contratos?
  - ¿A que se debe el retraso o los intereses de las dos facturas de Saico en las que nos reclaman por intereses de demora catorce mil euros y dieciocho mil euros?
  - ¿Por qué motivo está sin pagar, del proyecto de urbanización de Caudete, del P.O.S. 2003, la cantidad de siete mil euros por los trabajos realizados del Ingeniero de Caminos?
  - ¿Por qué motivo se ha anulado una factura de fecha 27 de noviembre del 2002 por dos mil setecientos noventa Euros y se han hecho tres, de presupuesto de gas del Centro de Formación y Sala de Usos Múltiples, ahora con fecha 2 de julio, por importe superior?
  - ¿Dónde se encuentran en estos momentos las palmeras que había donde se han realizado las obras del Castillo, antes de las actuaciones urbanizadoras? ¿Cuál va a ser su ubicación?
  - Respecto a dos facturas de Viarsa, por limpiado y vaciado de papeleras ¿Cuántas papeleras se han puesto? ¿Cada cuanto tiempo se ha estipulado la limpieza?
  - ¿Por qué motivo, con respecto al arrendamiento de locales para las actividades de la Universidad Popular, a unos se les aplica la normativa legal, y se les aplica el I.V.A. y la retención del 15%, conforme a la Ley de Arrendamiento, y a otros se les paga como si fuese dinero negro?

Continúa con las preguntas el concejal del Partido Popular **Joaquín Mollá Francés:**

- Con respecto a la publicación por el periódico de la Verdad, el día 20 de mayo, de un suplemento especial dedicado a Caudete, existiendo sobre esta publicidad dos tipos diferentes de facturas, con clientes diferentes, una, del 20 de mayo, a nombre del PSOE de Caudete, y otra de 19 de junio a pagar por este Ayuntamiento, ambas de mil seiscientos Euros, ¿Con qué fecha, por qué razones y que acuerdo tomó este Ayuntamiento con el PSOE caudetano para cofinanciar esta publicidad manifiestamente imparcial? ¿Por qué no se informó y adoptó igual acuerdo con el resto de partidos que acudieron a las pasadas elecciones Municipales?. En caso de que no exista ningún acuerdo, y el Ayuntamiento asuma la totalidad de la factura, ¿Por qué no protestó y se desmintió la publicación de esa factura? ¿Qué medidas piensa adoptar el Ayuntamiento para que estos hechos no se repitan?. En el supuesto de que se demuestre falsa alguna de las dos facturas ¿Se va a informar a la Fiscalía para que se investigue la posible comisión de un delito?
- A la Concejala de Cultura: ¿Qué criterios sigue esta concejalía para limitar el horario de la Biblioteca en verano únicamente a las mañanas? ¿No sería mas indicado contratar personal de refuerzo, que permita la ampliación del horario y atender el servicio de bibliopiscina?
- A la Concejala de Obras: ¿Se tiene intención de terminar, cualquiera que sea el tipo de reparación que se está haciendo en la esquina de la calle la Huerta con Echegaray, junto al Colegio nuevo del Paseo, en la que hay un hoyo tapado con una chapa de hierro y un montón de adoquines y tierra alrededor, antes de que se coloque la feria, la carpa y, sobre todo, antes de que comience el curso escolar?

Interviene ahora el portavoz del Partido Popular **José Serrano Amurrio**, preguntando a la Concejala de Obras:





## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

- ¿Cuál es la situación actual de la I Fase del Polígono Industrial “Los Villares”?
- ¿En qué situación se encuentra actualmente el Parque Tecnológico? ¿Cuántas infraestructuras ajenas a nosotros: vías, autovías, líneas de alta tensión... le afectan directamente?

El Sr. Alcalde da paso al Concejal de Medio Ambiente **Pascual Amorós Bañón**, que responde: referente a los ruegos que se me han hecho sobre el tema de los animales, quiero informar que el próximo lunes empieza la vacunación en la Plaza de Toros, y al mismo tiempo tenemos proyectada una campaña de concienciación a los usuarios de la tenencia, y de la Ordenanza de animales domésticos, concienciar a los propietarios que deben conservar las calles por donde circulan con ellos de la mejor manera posible.

Respecto a lo comentado sobre las bebidas alcohólicas, en el Consejo de Salud, el año pasado se hizo una campaña informativa para los locales, recojo el ruego de la concejala, y la propuesta de volver a realizar una campaña.

Referente a la limpieza de los puntos limpios que tenemos en la periferia de los caminos, la empresa que tenemos contratada, realiza la limpieza cada quince días. Tenemos un problema que hay que seguir regulando, ya que la limpieza se realizó ayer, y esta mañana ya teníamos casi ocho colchones para recoger el día de hoy, es continuo el llevar estos utensilios a estos punto. Yo soy partidario de encontrármelos hay e incrementar la limpieza, que encontrarlos en una rambla u otro sitio. Se ha pedido a la empresa concesionaria que haga los carteles informativos, y si veo interesante que se indique lo del Ecoparque. Se compraron cincuenta papeleras, se han colocado cuarenta y cinco, y cinco se han dejado de reserva.

Interviene ahora la Concejala de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, respondiendo: es verdad que tenemos un plan especial de mayores de cuarenta y cinco años, es nuevo este año, lo ha promocionado la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y se van a realizar proyectos individualizados. Lo que se ha hecho es conectar con el Sepecam para ver las personas de Caudete, mayores de cuarenta y cinco años, que estuviesen inscritas un año en el Inem, y se les ha enviado una carta por parte de este Ayuntamiento. Se han presentado las solicitudes y se va a realizar los proyectos para cada una de estas personas. Referente a la selección del personal, en todos los procesos de selección de personal está el Partido Popular representado.

En cuanto a las facturas que has mencionado del Centro de Formación y Empleo, son presupuestos que se pasaron en marzo de este año, y el que se anula es porque al final se modificó.

Con respecto al hoyo de la calle Echeagaray con la Huerta, tenemos este problema por la línea eléctrica, porque tiene que conectar un particular, para un edificio en construcción, y el propietario tiene que poner el transformador en el sitio correcto. Espero que antes de que empiece el colegio esté conectado el transformador.

Respecto al Polígono Industrial Los Villares, se están ejecutando las obras, adjudicadas a Saico, estamos teniendo reuniones con los propietarios, se han valorado las indemnizaciones, y por parte de Intervención se está elaborando el primer cobro de la urbanización. Se están abriendo calles, se están demoliendo, se está poniendo desagüe, alcantarillado..., y esperamos que la empresa valla cumpliendo los objetivos, y que en el primer trimestre del año próximo, tengamos la urbanización de Los Villares terminada. En el próximo pleno traeré la información mas detallada de cómo van las obras. Tendremos una reunión con los propietarios para indicarles cuando se va a efectuar el pago de las indemnizaciones correspondientes e informarles de las ayudas que se han negociado a través del Ayuntamiento con las cajas para un préstamo de bajo interés del que se pueden beneficiar los propietarios que así lo deseen.

Con referencia al Parque Tecnológico Industrial, hemos conseguido que Energías Eólicas se comprometa a enterrar la red eléctrica que pasa por allí, y la línea subterránea no va a cruzar el

parque. Pensamos que el Parque Tecnológico va a ser una ventana de la autovía Madrid-Alicante, como de la de Murcia-Valencia.

Responde el Concejal de Interior **José Esteve Herrero**: a nosotros nos preocupa tanto como a ti el tema de la seguridad ciudadana. Una de las funciones de la Policía Local, es la colaboración con las Fuerzas de Seguridad del Estado, en este caso con la Guardia Civil. Estamos poniendo todos los efectivos que tenemos para llevar a cabo esta colaboración. Nosotros, cuando ganamos las elecciones, en el año 99, la Policía Local contaba con 11 efectivos, y actualmente tenemos 14. Hemos hecho un esfuerzo presupuestario importante, y hace un mes se ha incorporado un nuevo cabo. Hemos reforzado la presencia policial los fines de semana, hemos aumentado los medios y el equipamiento de la Policía Municipal, que estaba un poco obsoleta. No es bueno que creemos alarma social en este sentido, es peligroso. Estamos haciendo todo lo posible para mantener la tranquilidad y seguridad ciudadana, en colaboración con la Guardia Civil. El aumento de delincuencia, sobre todo entre los jóvenes de catorce o quince años, se ha disparado a nivel nacional, precisamente debido, entre otras cosas a la ley del menor, una ley incompetente y fuera de lugar. Tampoco contribuye a la seguridad ciudadana de nuestro pueblo sea lo mejor posible, un hecho tan concreto como el que la cárcel de los Alhorines, que se llama Alicante 2, no disponga de dotación de la Guardia Civil todavía, por lo que obliga a todos los cuarteles de la provincia de Alicante y de Caudete, a desviar parte de sus efectivos para el control de los alrededores de la prisión. La Policía Municipal esta haciendo una buena labor. Sobre el tema de la inmigración, sea inmigrante o no, si una persona no lleva carnet de conducir, o no lleva seguro, la policía le inmoviliza el coche, y lo lleva al depósito municipal, y se pone la denuncia correspondiente. Hasta que no presente, vamos a poner el caso, el seguro del automóvil, el coche no sale del depósito municipal.

Interviene el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez** para responder: cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento, el tema de actividades para la juventud era un desierto, y el Ayuntamiento puso en marcha muchos recursos para mejorar esa faceta de cultura para la juventud y de educación. La puesta en marcha del Centro de Internet en fin de semana está dirigida para ocio alternativo para los jóvenes, y lo puso en marcha el actual equipo de gobierno. El impulso y dotación de las Escuelas Deportivas Municipales, ha sido un éxito durante estos cuatro años, y una alternativa de ocio para los jóvenes. También las actividades de "Esta noche toca", que han ido creciendo año tras año, han sido un éxito que se está consolidando. Asociaciones de Caudete, con larga tradición, han visto su actividad impulsada porque este Ayuntamiento ha puesto recursos para eso, es decir, es el orgullo de la provincia la Escuela Municipal de Música, que educa en la música a un número de alumnos enorme. La ampliación de la Biblioteca Municipal, de los horarios, de los fondos en libros, videos, CD..., . En estos momentos en la Biblioteca a disposición de los usuarios hay dieciséis o dieciocho ordenadores.

Respecto a lo que decía el concejal sobre los fiscales..., yo no soy jurista, pero entiendo muy bien que la acusación falsa de un delito, es un delito, por lo que le ruego que sea comedido en esos temas. En cuanto al juego sucio sobre publicidad, su partido le podría dar muchas lecciones. Tengo aquí una factura de abril del año 1999, aprobada en Comisión de Gobierno el 13 de mayo del año 1999, sobre la publicación de un número especial de la revista La Villa, quince días antes de las elecciones, que costó 313.000 ptas. Le hice un comentario al concejal, que era el redactor de la revista, y le dije que no me parecía correcto que el Ayuntamiento pagara campaña publicitaria. La factura de la verdad, como bien sabe el concejal, fue contratada y pagada por el partido en campaña, como otros gastos de campaña que tuvo el partido.

La concejala hablaba de alquileres de la universidad popular que no están contabilizados correctamente, y como prueba trae un recibo de un particular. El Ayuntamiento de Caudete tiene la obligación de contabilizar todo con I.V.A., y de hacer las retenciones cuando sea preciso, y salvo error, estará correctamente, pero voy a comprobarlo.

Respecto a lo que decía sobre que Saico había reclamado intereses de demora, mire usted, los proveedores piden, y el Ayuntamiento cuando tienen razón se la da y cuando no la tienen no. Saico es una gran empresa, que tiene un departamento financiero muy importante, que presiona, y hace



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

las cosas que cree que debe hacer. Por ejemplo, las liquidaciones están mal hechas, porque están aplicadas contra las certificaciones ya pagadas, y están aplicadas desde la fecha de la emisión de la certificación y no desde la fecha de aprobación, y eso es un error. El Ayuntamiento de Caudete, en los últimos cuatro años solo ha pagado intereses de demora a Searsa, y por una deuda del Partido Popular, que se le debía cuatro años. Saico sabe que nosotros tenemos que pagarle esa obra de manera compasada como nos paga a nosotros la Junta de Comunidades, y en la parte que nos corresponde a nosotros, como nos paga la Diputación los recursos que generamos por impuestos, y eso los proveedores los tienen asumido.

Dice usted que en el POS 2003 se deben siete mil euros por redacción de proyectos, la obra no está ejecutada todavía, se ha publicado el pliego de condiciones, no se ha adjudicado todavía, y es habitual que ese tipo de proyectos se paguen una vez finalizada la obra.

Referente a la asesoría que presta sus servicios en este Ayuntamiento, en el mes de abril y mayo, pusimos en marcha un programa de gestión de nóminas que tiene una dotación mayor, hace los contratos directamente, las nóminas salen una sola vez, pero la primera vez hay que crear la base de datos. Esto supuso un trabajo extra que estaba ralentizando el resto de los trabajos, y entendí que era necesario que se realizara un mayor esfuerzo.

Sobre los teléfonos móviles, lo tienen algunos jefes de departamento que lo necesitan para sus funciones, el Jefe de Obras, el Jefe de la Policía Local, el Arquitecto Municipal, dos mas en obras, uno en el coche de la Policía Local, y alguno de reserva, los concejales, el Alcalde. Hay dos líneas que van a gastar mas dinero, una es la centralita de la Casa de Cultura, que hace de móvil a móvil, y la del Ayuntamiento, ya que cada vez se llama mas de fijo a móvil.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **cero horas y treinta minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a dos de agosto de dos mil tres.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,